

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de las tarifas correspondientes a los precios públicos contenidos en la ordenanza número 27, reguladora de los precios públicos por la celebración de matrimonios en la Casa Consistorial y someter dicho expediente a información pública por el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra las mismas, en su caso, estando el expediente a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 9 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/16.736/12)